

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2023 - 2024
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #25

28 DE AGOSTO DE 2023

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.

RESOLUCIÓN #20

Para ratificar y convalidar el acuerdo alcanzado por el Honorable Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con el propósito de utilizar, dar mantenimiento y reparar la máquina Flotadora Excavadora 9777 Link-Belt modelo 310x3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", reconoce que los municipios son la entidad jurídica de gobierno local cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes. Estos ejercen el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad en general. Además, declara política pública que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones.

El inciso (q), del Artículo 1.08 de la Ley 107, *supra*, reconoce como uno de los poderes en la jurisdicción municipal entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias.

Por otro lado, la Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, conocida como la Ley de Política Pública sobre la Prevención de Inundaciones en Puerto Rico, la Conservación de Ríos y la Dedicación de Uso Público de Fajas Verdes; fijó sobre el Departamento de Recursos Naturales el deber ministerial de vigilar, conservar y limpiar las playas y ríos de nuestro país. Con esos propósitos, el Departamento de Recursos Naturales es dueña y poseedora de una maquinaria identificada como Flotadora Excavadora 9777 Link-Belt modelo 310x3. Esta máquina es utilizada para la limpieza de cuerpos de agua. Mediante el acuerdo el Departamento de Recursos Naturales autorizó al Municipio de Dorado a utilizar, dar mantenimiento y reparar la máquina Flotadora Excavadora 9777 Link-Belt modelo 310x3 de su propiedad, con el fin de que el municipio proceda con la limpieza de cuerpos de agua, remoción de escombros, basura y material vegetativo que impida el libre fluir de las aguas conforme al Memorando de Entendimiento, Contrato 2022-000039 otorgado previamente entre el departamento y el municipio.

Esta Legislatura Municipal entiende conveniente que el Municipio de Dorado cuente con todos los recursos disponibles para atender las necesidades de los residentes de nuestro municipio. La limpieza de los cuerpos de agua, remoción de escombros, basura y material vegetativo para lograr el libre fluir de las aguas es un asunto de vital importancia para evitar inundaciones, daños a la propiedad y la contaminación de nuestro medioambiente. Por ello, la Legislatura Municipal de Dorado imparte su aprobación, ratifica y convalida el acuerdo alcanzado por el Honorable Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con el propósito de utilizar, dar mantenimiento y reparar la máquina Flotadora Excavadora 9777 Link-Belt modelo 310x3.

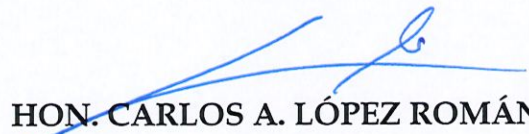
RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

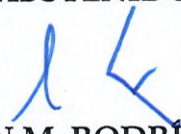
Sección 1.- Se ratifica y convalida el acuerdo alcanzado por el Honorable Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con el propósito de utilizar, dar mantenimiento y reparar la máquina Flotadora Excavadora 9777 Link-Belt modelo 310x3.

Sección 2.- Esta resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

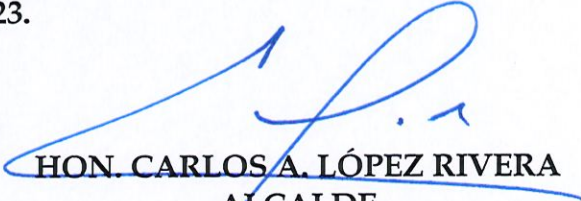
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE